

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NÚMERO SUELTO	0,50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS, RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de septiembre y que se hace pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

(Conclusión)

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.384	"	Bernardino G. Toyos	32	"
2.385	"	Manuel Meana Gancedo	39	Priesca, Villavieiosa.
2.386	"	Angel Villazón Valdés	27	San Justo, Villavieiosa.
2.387	"	Avelino Piquero Díaz	52	Rozadas, Villavieiosa.
2.388	"	Laureano Riera García	33	Villavieiosa.
2.389	24	José Alvarez Suárez	50	Perdanes, Gozón.
2.390	"	José Manuel S. Fernández	22	Villanueva, Gozón.
2.391	"	Valentín Fojaco Barna	41	Castañedo, Grado.
2.392	"	José M. G. y González	25	Cardo, Gozón.
2.393	"	Aurelio Areces Fernández	18	Grado.
2.394	"	Armando A. Fernández	27	"
2.395	"	Martín Mendiul Alonso	59	"
2.396	"	César Fdez. Fernández	30	Cabruñana, Grado.
2.397	"	Alvaro Díaz Pérez	35	San Juan, Grado.
2.398	"	Antonio M. Fernández	54	Grado.
2.399	"	José Alvarez Tamargo	27	"
2.400	"	Carlos Glez. González	30	Santa Eulalia, Cabranes.
2.401	"	Andrés Costales Alvarez	45	Infiesto.
2.402	"	Enrique Alvarez Juan	19	"
2.403	"	Luis Calvo Hernández	35	"
2.404	"	José María L. Zapico	59	"
2.405	"	Pío Jiménez Hernández	38	Río Castiello, Navelgas.
2.406	"	Manuel Fernández Gómez	47	"
2.407	24	Francisco F. González	31	Collada, Navelgas.
2.408	"	Serafín Fdez. García	42	"
2.409	"	José Ramón P. Díaz	38	Arriendas.
2.410	"	Jesús C. Blanco	47	Sinariega, Parres.
2.411	"	Gerardo Alvarez Rivero	66	Castañeda, Parres.
2.412	"	Angel Blanco Vega	25	Arenas, Parres.
2.413	"	Isaac Menéndez Cueva	50	Santianes, Pravia.
2.414	"	Rogelio B. Arias	27	Villavales, Pravia.
2.415	"	Celestino V. Castrillón	44	Pravia.
2.416	"	Evaristo Selga Rodríguez	75	Loro, Pravia.
2.417	"	Salustiano G. Menéndez	31	Pravia.
2.418	"	José Ramón Areces	18	"
2.419	"	José F. Fernández	22	Selgas, Pravia.
2.420	"	José Arango Díaz	65	"
2.421	"	Raúl Areces Alonso	17	Pravia.
2.422	"	Evelino Sánchez Suárez	31	Pola de Lena.
2.423	"	Luis García Fueyo	40	"
2.424	"	Alfonso García Alvarez	57	"
2.425	"	Felipe Canseco González	31	Campomanes, Pola de Lena.
2.426	"	José Martínez Gutiérrez	54	"
2.427	"	Manuel Nanes Cañal	36	Oviedo.
2.428	"	Belarmino C. Peón	18	Olivares, Oviedo.
2.429	"	José Huerta Fernández	29	Sarpiedo, Ceceda, Piloña.
2.430	"	Pegerto L. Fernández	42	Las Campas, Castropol.
2.431	"	José Ramón G. Alvarez	28	Guimarán, Gijón.
2.432	"	Laudelino Díaz Espina	50	Veriña, Gijón.

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.433	"	Laurentino M. Menéndez	27	Jove, Gijón.
2.434	"	Claudio Rodríguez Díaz	38	Valle, Gijón.
2.435	"	José García Rodríguez	47	Guimarán, Gijón.
2.436	"	Diego García Rovés	50	Cudillero.
2.437	"	Alfonso Antuña Braña	52	Tuilla, Langreo.
2.438	"	Manuel García Díaz	25	Avilés.
2.439	"	José Barbao Suárez	34	Santullano, Mierco.
2.440	"	Ramón de Fco. Teresa	24	Mestas de Cón, C de Onís.
2.441	"	Angel Villoria Amieva	24	Onís.
2.442	"	Luis M. Suárez Galán	28	La Aréna, Soto del Barco.
2.443	"	José González Alvarez	19	Logrezana, Candás.
2.444	"	Victorio Rguez. Alvarez	41	Pié del Oro, Candás.
2.445	"	Angel Suárez Martínez	35	Perlora, Candás.
2.446	"	Miguel Glez. Alvarez	32	Albandi, Candás.
2.447	"	Paul Woduit Kampl	32	Candás.
2.448	"	Félix P. Prendes	26	"
2.449	"	Fernando Alvarez Pérez	41	Villarín, Tapia.
2.450	"	Alfonso V. Fernández	50	Las Villas, Tapia.
2.451	"	Francisco V. Fernández	59	Las Villas, Tapia.
2.452	"	Carlos Peña Grueso	39	Trubia, Oviedo.
2.453	24	Alfonso Díaz García	55	Villoria, Laviana.
2.454	"	Cristóbal Zapico García	27	Laviana.
2.455	"	Hipólito Zapico García	29	"
2.456	"	José Menéndez García	43	Soto, Aller.
2.457	"	Gonzalo B. Alvarez	42	Gijón.
2.458	"	Andrés Cadavieco Meana	30	"
2.459	"	José Antonio C. Castro	35	Isongo, Cangas de Onís.
2.460	"	Manuel Uría Martínez	59	Collada, Allande.
2.461	"	Fermín C. González	35	Oviedo.
2.462	"	Juan García Cienfuegos	26	"
2.463	25	José Mata de Juan	36	Boal.
2.464	"	Vicente Ojeda Balmori	50	Vibaño, Llanes.
2.465	"	Eloy Cantero García	53	Balmori, Llanes.
2.466	"	Jesús Lanza Alonso	36	Piñeres, Aller.
2.467	"	José González Díaz	35	Murias, Aller.
2.468	"	Agustín Cordero Díaz	46	Moreda, Aller.
2.469	"	José María B. Elvira	34	La Piñera, Piloña.
2.470	"	José María G. Menéndez	34	Pola de Siero.
2.471	"	José Lana Alvarez	55	Granda, Gijón.
2.472	"	Adolfo Muñiz Cortina	28	Caldones, Gijón.
2.473	"	Manuel V. A. Rendueles	23	Roces, Gijón.
2.474	"	Manuel Peón Alvarez	24	Mareo, Gijón.
2.475	"	Nicanor Vigil Alvarez	17	Granda, Gijón.
2.476	"	Santiago C. Ugalde	53	Lada, La Felguera.
2.477	"	Arsenio G. Rendueles	52	Gijón.
2.478	"	Jesús Peláez García	39	Navia.
2.479	"	Benigno Suárez Rguez.	44	El Espín, Navia.
2.480	"	José García García	40	Cabanella, Navia.
2.481	"	Ramón de C. Alvarez	45	Las Aceñas, Navia.
2.482	"	Adolfo del Rosal Alvarez	20	Grado.
2.483	"	Antonio G. Fernández	39	"
2.484	"	Manuel F. Menéndez	23	"
2.485	"	José Sánchez Menéndez	37	"
2.486	"	Enrique Rozada Blanco	25	Arenas, Parres.
2.487	"	Antonio S. Suardiaz	31	Caravia.
2.488	"	Victoriano A. Guerra	37	Llanes.
2.489	"	Francisco G. Murga	45	Arnao, Castrillón.
2.490	"	Manuel Pérez Mdez.	57	Castrillón.

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.491	"	José María Villamil . . .	23	Seares, Castropol.
2.492	"	Angel Santos Bueres . . .	45	Oviedo.
2.493	"	José Luis Q. García . . .	48	"
2.494	"	Manuel C. Bascarán . . .	16	"
2.495	"	Andrés Fdez. Llãneza . . .	53	"
2.496	"	Andrés F. Ortiz . . .	19	"
2.497	"	José Fernández Ortiz . . .	18	"
2.498	25	Segundo Pérez Requejo . . .	44	Oviedo.
2.499	28	José Cañedo Bascarán . . .	16	"
2.500	"	José María Alonso Torre . . .	58	Miyares, Piloña.
2.501	"	Segundo Vallejo Collado . . .	27	Caldevilla, Piloña.
2.502	"	César Salas Rodríguez . . .	36	Borines, Piloña.
2.503	"	José Rojo Mateo . . .	27	El Tejedal, Piloña.
2.504	"	Angel Alonso Iglesias . . .	34	Fresnosa, Piloña.
2.505	"	Manuel Chacón Cadenas . . .	43	Ibias.
2.506	"	Eduardo Toimil Alvarez . . .	45	Pelliciera, Illas.
2.507	"	Celestino Alvarez Méndez . . .	35	Ibias.
2.508	"	José Rodríguez Vallejo . . .	60	Campomanes, Pola de Lena.
2.509	"	José Rguez. Fernández . . .	40	Pola de Siero.
2.510	"	Avelino Gallo Fernández . . .	58	Brañas, Cangas del Narcea.
2.511	"	José Antonio R. Alvarez . . .	54	Salinas, Castrillón.
2.512	"	Remigio Río Fernández . . .	63	Cayés; Oviedo.
2.513	"	José Hevia González . . .	21	Lugones, Oviedo.
2.514	"	José García Villanueva . . .	34	Colloto, Oviedo.
2.515	"	José Menéndez Rubio . . .	27	Castañedo, Trevías.
2.516	"	Francisco Suárez Soto . . .	33	Ribadesella.
2.517	"	Ricardo C. Fernández . . .	33	"
2.518	"	José Rguez. Ulibarri . . .	45	Noreña, Siero.
2.519	"	Anselmo R. Fernández . . .	33	Tiraña; Laviana.
2.520	"	Francisco Díaz Rubiera . . .	26	Somió, Gijón.
2.521	"	Inocencio Glez. Posada . . .	49	Gijón.
2.522	"	Guillermo A. Alvarez . . .	32	Cienfuegos, Quirós.
2.523	"	Manuel Pérez Zapico . . .	34	Fitoria, Oviedo.
2.524	"	Julio Méndez Vigo . . .	38	Abaña, Oviedo.
2.525	"	Armando Canga Braña . . .	39	Sama de Langreo.
2.526	"	José Antonio G. Pérez . . .	25	Calavero; Illas.
2.527	"	Emilio Rodríguez Busto . . .	28	Illas.
2.528	"	Víctor Vázquez Hevia . . .	57	Pola de Lena.
2.529	"	Manuel P. Pérez del Río . . .	26	Trubia, Oviedo.
2.530	"	Ramiro G. Fernández . . .	43	Bello, Aller.
2.531	29	Celestino A. González . . .	33	Gijón.
2.532	"	Narciso Alvarez Antón . . .	24	"
2.533	"	Jesús P. Villademoros . . .	51	"
2.534	"	Emilio Mdez. Villabona . . .	30	Quintueles, Gijón.
2.535	"	José Díaz Alvarez . . .	37	Somió; Gijón.
2.536	"	Carlos Río R. Estolle . . .	34	Gijón.
2.537	"	José Río Rey y Estolle . . .	33	"
2.538	"	Benito F. Elorca Rubín . . .	42	Vidiago, Llanes.
2.539	"	Baldomero Díaz López . . .	47	Viescas, Illas.
2.540	"	Francisco Glez. González . . .	33	Grullas, Candamo.
2.541	"	Antonio Marcos González . . .	28	Grullas Candamo.
2.542	"	Guimersindo A. Rivera . . .	62	Vegarrionda, Piloña.
2.543	"	Angel Melendi Melendi . . .	33	Melendreras, Piloña.
2.544	29	Jacinto Espina Blanco . . .	42	Vegarrionda, Piloña.
2.545	"	Alfredo Cueto Alvarez . . .	34	"
2.546	"	Cesáreo Glez. Melendi . . .	38	San Martín, Piloña.
2.547	"	Rafael Melendi Vena . . .	33	Melendreras; Piloña.
2.548	"	Felipe Cuya Sánchez . . .	25	Porciles, Piloña.
2.549	"	Ignacio M. Melendi . . .	42	Melendreras, Piloña.
2.550	"	Angel Alvarez Melendi . . .	33	La Marea, Piloña.
2.551	"	José Ramón C. de la Vega . . .	36	Infiesto, Piloña.
2.552	"	Benigno González Fano . . .	37	Jove; Gijón.
2.553	"	Ramón Galán Suárez . . .	42	Vegadeo.
2.554	"	Gabriel Prieto Bustelo . . .	23	Meredo, Vegadeo.
2.555	"	Francisco V. Herrero . . .	60	La Llera, Colunga.
2.556	"	Vicente Valle Gancedo . . .	26	"
2.557	"	Manuel Costalés Moris . . .	51	Careñes, Villaviciosa.
2.558	"	Inocencio Miyar Fresno . . .	50	Miravalles, Villaviciosa.
2.559	"	Ricardo Otero Pedrayes . . .	42	Selorio; Villaviciosa.
2.560	"	Manuel M. Alvarez . . .	29	Arroes, Villaviciosa.
2.561	"	Justo Cayado Naredo . . .	44	Vedriñana, Villaviciosa.
2.562	"	Lorenzo P. González . . .	56	La Magdalena, Villaviciosa.
2.563	"	Guillermo Bey Bonera . . .	52	Selorio; Villaviciosa.
2.564	"	José Tuya Moris . . .	50	Selorio, Villaviciosa.
2.565	"	Ramón Glez. Fernández . . .	34	Otur, Luarca.
2.566	"	José Suárez García . . .	22	Luarca.
2.567	"	Víctor Plaza Miranda . . .	31	Quirós.
2.568	"	Amador A. González . . .	47	San Claudio, Oviedo.
2.569	"	Juan Sánchez Quesada . . .	55	Ribadesella.
2.570	"	Jesús Quintana Fernández . . .	37	Arlós, Llanera.
2.571	"	Fernando V. González . . .	65	Colloto; Oviedo.
2.572	"	Benjamín F. Fernández . . .	43	Tandes, Cangas del Narcea.
2.573	"	Segundo Fdez. Martínez . . .	29	P. de Rengos, C. del Narcea.
2.574	"	José Rodríguez Llano . . .	30	Onón, Cangas del Narcea.
2.575	"	Fructuoso Mnez. Llanos . . .	52	El Pueblo; Cangas del Narcea.

Nº	Fecha	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad
2.576	"	Francisco Rguez. Galán . . .	46	Sorrodiles, C. del Narcea.
2.577	"	Avelino Fdez. Agudín . . .	62	Cangas del Narcea.
2.578	"	Manuel A. Fontaniella . . .	26	San Pedro, C. del Narcea.
2.579	"	Manuel Alvarez Alvarez . . .	56	"
2.580	"	Joaquín Fdez. Alvarez . . .	27	Corias, C. del Narcea.
2.581	"	Alfredo Fdez. Fernández . . .	48	Onón, Cangas del Narcea.
2.582	"	Manuel Glez. Fernández . . .	33	Moncó; Cangas del Narcea.
2.583	"	José Mnez. Martínez . . .	34	Sorrodiles, C. del Narcea.
2.584	"	Benjamín M. González . . .	41	P. de Rengos, C. del Narcea.
2.585	"	José Carlos Alvarez . . .	49	Vega de Rengos, C. del Narcea.
2.586	"	Benigno A. Fernández . . .	33	Ordiales, C. del Narcea.
2.587	"	Emilio C. Rodríguez . . .	62	Cangas del Narcea.
2.588	"	Emilio Rguez. Méndez . . .	25	Cibea; Cangas del Narcea.
2.589	"	José María G. Martínez . . .	37	Tebongo, C. del Narcea.
2.590	29	Manuel López Rodríguez . . .	30	Cangas del Narcea.
2.591	"	Antonio Fdez. García . . .	78	Ranón, Soto del Barco.
2.592	"	Severino A. Fernández . . .	20	El Espín, Navia.
2.593	"	Constantino Pérez Pérez . . .	51	Santa Marina; Navia.
2.594	"	Félix Suárez Mesa . . .	26	Coaña, Navia.
2.595	"	Eulogio Solís de la Uz . . .	46	Pravia.
2.596	"	Guillermo T. Irusta . . .	36	Gijón.
2.597	"	Luis Iglesias F. Moyano . . .	44	Oviedo.

Oviedo, 3 de octubre de 1942.

El Gobernador civil,
César Guillén

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona —Palencia

Circular número 141

SOBRE ASIGNACION DE PIENSOS PARA AVES

A efectos de asignación de piensos para aves a aquellos propietarios a quienes no les alcanza el beneficio de reserva que concede la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo último (B. O. número 152), a los productores que tengan granjas agrícolas industriales con más de 500 cabezas declaradas en la campaña anterior, se dispone lo siguiente:

Todos los propietarios que posean menos de 500 aves y deseen se les

tenga en cuenta en la distribución de piensos que se efectúen para esta clase de ganado y cuyas explotaciones avícolas se encuentren enclavadas en alguna de las provincias de esta séptima Zona (Palencia, León, Burgos, Oviedo y Santander), presentarán ante la Jefatura Local Sindical respectiva, declaración jurada por duplicado en la que se hará constar el número total de aves que posee en la actualidad, con separación de machos y hembras y dentro de cada uno de éstos, los menores de 6 meses y los mayores de esta edad.

Las Delegaciones Sindicales Locales, resumirán estas declaraciones, rechazando las que no se ajusten a la verdad y cursarán una de las declaraciones a esta Comisaría, Avenida de Valladolid, número 3.

Estos resúmenes se ajustarán al modelo siguiente y deberán recibirse dentro del mes en curso.

DELEGACION LOCAL SINDICAL DE PROVINCIA DE

Nombres de los propietarios	CLASES DE AVES			TOTALES
	Menores de seis meses	Mayores de seis meses		
		Machos	Hembras	
Totales				

de de 1942
El Delegado Sindical Local

Palencia, 2 de octubre de 1942.— El Comisario de Recursos.

DIPUTACION CONCURSO OPOSICION PARA BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Anuncio
La Comisión Gestora provincial,

acordó crear dos becas de Enseñanza Superior con arreglo a las siguientes condiciones:
1.ª La Excm. Diputación provincial, saca a concurso oposición dos becas para Enseñanza Superior Universitaria o de Escuelas Especiales.
2.ª Serán requisitos indispensa-

bles para los aspirantes a las becas, ser hijos de vecinos o domiciliados en Asturias, con vecindad o residencia no inferior a dos años, salvo los casos en que, por disposición de la Ley, se adquiriera la vecindad en plazo inferior.

Los ingresos totales de los padres de los aspirantes no podrán ser superiores a 8.000 pesetas anuales; si tienen menos de cuatro hijos, ni superiores a 10.000 pesetas si tienen cuatro hijos o más.

En el caso de que el becario sea huérfano o esté emancipado deberá acreditar también, su situación económica.

3.^a Las becas serán de 6.000 pesetas, distribuidas en ocho mensualidades de 750 pesetas si los estudios se hacen en Madrid; Barcelona o Bilbao y de 4.500 pesetas; distribuidas en ocho mensualidades de 562,50 pesetas si los estudios se realizan en cualquiera otra localidad española en que haya Escuela Especial. Los estudios universitarios para los que haya Facultad en la Universidad de Oviedo, habrán de hacerse precisamente, en este Centro.

4.^a A los becarios de Escuelas Especiales, se les concederá un plazo de dos cursos con disfrute de beca para el ingreso en la correspondiente Escuela y uno más; pero sin disfrute de beca, al término del cual, de no haber logrado el ingreso, la perderá definitivamente.

5.^a Para juzgar los ejercicios se constituirá un Tribunal nombrado por el Claustro Universitario de Oviedo, formado por Catedráticos de su seno y por profesionales de las carreras correspondientes de las Escuelas Especiales. Este Tribunal será presidido por un representante de la Comisión Gestora provincial. Por exigencias de apreciación de la cultura general del aspirante a becario, figurarán en el Tribunal un Catedrático de Ciencias y otro de Letras, por lo menos.

El Tribunal que se constituya fijará las pruebas a que han de someterse los aspirantes y para ello servirá de orientación al Tribunal el expediente académico de cada uno de los solicitantes.

6.^a La Excma. Diputación, podrá obligar al becario a internarse en el Colegio Mayor que corresponda a la carrera que haya de estudiar. Los becarios quedan obligados a no dedicarse a trabajo alguno, con retribución o sin ella, que no sea exigido por sus propios estudios.

7.^a Para resolver las equivalencias de capacidad apreciadas por el Tribunal, se tendrán en cuenta los méritos patrióticos del propio aspirante en primer lugar y en segundo lugar, los de sus padres.

Los aspirantes harán constar en su instancia cuantas circunstancias sean convenientes pero, de modo obligado la carrera que han de estudiar, Centro en el que desean hacer sus estudios y cursos aprobados hasta el momento de presentar la solicitud para ser recibidos al concurso-oposición.

En el caso de producirse las equivalencias de capacidad a que se hace mención y a los efectos de considerar los méritos patrióticos en relación con los académicos, se incorporará al Tribunal un representante del S. E. U.

8.^a La Excma. Diputación, podrá en cualquier momento y en el transcurso del disfrute de beca, investigar sobre el estado económico de los padres del becario o de éste por si se desvirtuaran las condiciones económicas fijadas para el disfrute de la beca.

9.^a El plazo para la presentación de instancia, que se harán en el Registro de entrada de la Excma. Diputación provincial, será de quince días hábiles, a partir de la aparición de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las pruebas se celebrarán al sexto día hábil después de terminar el plazo para la presentación de solicitudes.

A la instancia de solicitud acompañarán los aspirantes todos los documentos que crean necesarios y, obligatoriamente, partida de nacimiento; vecindad, situación económica de los padres y del solicitante acreditada con certificaciones oficiales o declaración jurada, certificación expedida por Autoridad competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y certificación expedida por la Alcaldía de la localidad de que sea vecino o domiciliado, de buena conducta.

Oviedo; 9 de octubre de 1942.—El Secretario, Manuel Blanco. — Visto Bueno: El Presidente; Ignacio Chacón.

Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas

Copia de la Circular número 482 PAGAS EXTRAORDINARIAS

Como consecuencia de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas en este Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas con los representantes de todas las industrias de Artes Gráficas de España, y hasta tanto que por el Ministerio del Trabajo, con el asesoramiento sindical correspondiente, se llegue al estudio y reajuste de los salarios vigentes para esta industria, se establece, en atención a las actuales circunstancias, que todos los productores perciban, con carácter transitorio, una paga extraordinaria con arreglo a las siguientes normas:

1.^o Todos los productores de Artes Gráficas percibirán una paga semanal, con carácter extraordinario, cada cinco semanas.

2.^o Los productores que perciban gratificaciones por carestía de vida, otorgadas voluntariamente y de manera especificada por las empresas con anterioridad a esta fecha, y previa consulta al Sindicato, si son superiores al aumento que suponen estas pagas extraordinarias no tendrán rebaja, pero si son inferiores se aumentarán hasta el límite que representan las citadas pagas, quedando bien entendido que las Bases de Trabajo y escalas de salarios no pueden sufrir modificación alguna por el establecimiento de estas pagas extraordinarias.

3.^o Para la aplicación de lo dispuesto en la norma primera, se tendrá en cuenta el jornal del domingo y todos cuantos ingresos de percepción fija perciben los productores.

4.^o La aplicación de las presentes normas comenzará a regir a partir de la primera semana del mes de agosto próximo pasado; o sea, que la prime-

ra paga extraordinaria que percibirán los productores, será a la quinta semana de indicada fecha; que corresponde al día 5 de septiembre.

5.^o Todos los casos de duda sobre la aplicación del presente acuerdo se someterán a la resolución del Sindicato Local comprometiéndose empresas y productores al acatamiento de lo que por éste se resuelva.

6.^o En los lugares de trabajo de cada empresa, y en sitio visible, se fijará copia de este documento para conocimiento de todos los productores.

Por Dios; por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Oviedo, 7 de octubre de 1942.—El Delegado Sindical provincial, José Redondo Gómez.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. — Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don Patricio García Rodríguez; vecino de Pola de Somiedo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza del río Gua-Caunedo, en términos de su vecindad; con destino al riego del prado de su propiedad, denominado Las Matas, de 80 áreas de cabida.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto llamado "Bagua". El canal tiene una longitud de unos 200 metros y una sección media de 0,50 x 0,30 metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten; en la Alcaldía de Pola de Somiedo, o en esta División Hidráulica.

Oviedo, 5 de octubre de 1942. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Patricio García Rodríguez, vecino de Pola de Somiedo (Oviedo); solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, del que utiliza del río Gua Caunedo, en términos de su vecindad, para el riego del prado denominado El Escribano, de 30 áreas de extensión.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto llamado "Escribano". El canal tiene una longitud de 210 metros, de los cuales 110 están enclavados en terreno propiedad de los Herederos de don Nicolás Feito, y el resto en la finca objeto del riego. La sección media del canal es de 0,40 x 0,30 metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se formulen, en la Alcaldía de Somiedo o en esta División Hidráulica.

Oviedo, 5 de octubre de 1942. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Patricio García Rodríguez; vecino de Pola de Somiedo (Oviedo); solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas

públicas, del que utiliza del río Gua-Caunedo, para el riego del prado de su propiedad denominado La Cárcel, de 70 áreas de extensión; sito en la citada villa de Pola de Somiedo.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto llamado "La Cárcel". El canal tiene una longitud de unos 400 metros, con una sección media de 0,60 x 0,40 metros.

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pola de Somiedo o en la Jefatura de esta División, cuyas oficinas radican en la calle de Doctor Casal; número 2, 3.^o

Oviedo, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Patricio García Rodríguez; vecino de Pola de Somiedo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza del río Gua-Caunedo, en términos de su vecindad, con destino al riego del prado denominado Bárcena, de 27 áreas de cabida.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto llamado "Bagua". Las aguas son conducidas por dos canales de 0,40 x 0,30 metros de sección media, y 400 metros de longitud cada uno. El primer canal atraviesa la finca denominada "Bagua", propiedad de los herederos de don José Cabezas, y el segundo la denominada "Bárcena"; propiedad de los Herederos de D. Manuel Ordax, Herederos de don Domingo Marrón, doña María Marrón y Herederos de don Cándido Marqués.

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Pola de Somiedo o en esta División Hidráulica.

Oviedo; 5 de octubre de 1942. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Patricio García Rodríguez, vecino de Pola de Somiedo (Oviedo), solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza del río Gua-Caunedo, para el riego de la finca denominada "Tras de Casa", de cinco áreas de extensión, sita en la citada villa de Pola de Somiedo.

El aprovechamiento se realiza derivando las aguas en el punto denominado Trapa. El canal tiene una longitud de unos 250 metros y una sección media de 0,60 x 0,40 metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Somiedo o en esta División Hidráulica.

Oviedo, 5 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Juan Felgueroso Allar, vecino de Sama, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos e instalaciones de la Sociedad «Carbones de la Nueva», en términos de Camellera, del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Se pretende efectuar la toma en el punto en que dichas aguas abandonan los terrenos pertenecientes a aquella Sociedad, para desembocar en los de dominio público, por medio de un canal que discurre por estos terrenos, se conducen los residuos minerales al lavadero o balsa que se instala aguas abajo del puente del ferrocarril a Samuño, en terrenos de dominio público, cuya ocupación también se solicita.

Los residuos recogidos se depositarán en una finca propiedad de la Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera», de cuya Sociedad ha obtenido el permiso necesario.

Lo que en cumplimiento de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo mencionado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de esta División Hidráulica, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que sean examinados por quien lo desee.

Oviedo, 8 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Manuel Fernández Martínez, vecino de Sueiro, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, del que utiliza del río Porcia o Sueiro, en términos de su vecindad, para el accionamiento de un molino harinero llamado El Coto.

El aprovechamiento se realiza por medio de una presa situada en el punto denominado Pozo do Penedo. Dicha presa es de madera y tiene 1,50 metros de altura. El canal de conducción tiene una longitud de unos 400 metros hasta el edificio molino. Las dimensiones medias del canal son: 1,50 metros de anchura, 1,00 metro de profundidad y 0,40 metros de lámina de agua. El canal de desagüe tiene una longitud de unos 125 metros y termina en el punto denominado Tres Calles.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de El Franco o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Manuel Morales y Romero Gijón, vecino de Madrid, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la concesión de 20.000 litros de agua por segundo derivados del río Narcea, con pantano acumulador en el Llano Murón, en La Espina.

Se proyecta una presa de derivación de hormigón hidráulico, establecida al pie de la Peña Rasquetón aguas arriba de la Villa de Soto de los Infantes. Tendrá una altura de 1,30 metros sobre el fondo del cauce y 1,00 metro sobre el nivel de las aguas en estiaje.

El canal de conducción tendrá una longitud de 14.495 metros hasta la casa de máquinas y se desarrollará por la margen izquierda ciñéndose al terreno. Tendrá pequeños tramos en túnel y el resto se construirá a cielo abierto. A los 200 metros atravesará en túnel la carretera de La Florida a Cornellana. En el kilómetro 7,400 se colocará la casa de bombas para elevar las aguas sobrantes al pantano del Llano de Murón, a 510 metros sobre el canal. Termina frente al pueblo de Villanueva, estableciéndose la casa de máquinas en terrenos del río, cortando la tubería forzada el ferrocarril de Cangas del Narcea a Cornellana, devolviéndose las aguas al río después de un salto de 80,80 metros.

Para el pantano acumulador del Llano de Murón, se proyectan tres presas, o diques de embalse, de tierras revestidas de tepes. Se proyectan dos canales, uno de alimentación de 1.045 metros y otro de toma de 1.250 metros, enlazados con la tubería de presión de una longitud total de 3.577 metros de los cuales 1.582 metros irán en túnel. El salto utilizado será de 501,55 metros.

La potencia del aprovechamiento podrá ser de 25.000 H. P. en aguas medias y de 16.400 H. P. en estiaje.

El peticionario solicita la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras y la declaración de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa.

En los puntos convenientes del canal se establecerán las correspondientes derivaciones para los aprovechamientos que se hallen registrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo,

durante cuyo plazo, los que se consideren perjudicados con las obras y aprovechamiento de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones en las Alcaldías de Tineo y Salas y en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto.

Oviedo, 3 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

Aguas terrestres.—Aprovechamientos de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Domingo Melero Alvarez, vecino de Figaredo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en términos de Santullano, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se pretende construir dos balsas de decantación de tres metros de anchura por cuatro metros, según el eje del río, abiertas hacia aguas arriba para permitir la entrada directa de los residuos. Estas balsas se establecen frente al paso que existe bajo la estación de Santullano, a unos 20 metros de la margen izquierda. A continuación se instalan los canales de relavado; los residuos obtenidos se depositarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, así como del necesario para las obras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 8 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE PRAVIA**

El viernes, 6 de noviembre próximo, a las horas que respectivamente se pasan a señalar, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la pública subasta de los productos maderables con arreglo a las condiciones generales establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal, a más de las siguientes:

Primer lote. — 3.104 pinos con 483,179 metros cúbicos al tipo de 36.238,42 pesetas más 610,20 pesetas de indemnizaciones y el uno por 100 de entrega. Hora de la subasta, a las diez y media.

Segundo.—3.728 pinos con 554,625 metros cúbicos a la tasación de 41.596,88 pesetas, indemnizaciones de 839,25 pesetas más el uno por ciento

de entrega. Hora de la subasta; a las once de la mañana.

Tercero. — 6.547 pinos con 1.128,893 metros cúbicos a la tasación de 84.666,97 pesetas, con más 1.115 pesetas de indemnizaciones, más el uno por ciento de entrega. Hora de la subasta; a las once y media.

Sobre el terreno se determinarán los tres lotes; en la siguiente forma:

El primero bajo la carril nueva hasta el reguero de Olea con salida conveniente con el camino del Pintor; segundo lote, entre el camino de la caseta y carril nueva hasta un reguero, con saca conveniente por ambos caminos, y el tercer lote, entre el camino de la caseta y carril nueva hasta el reguero, con saca conveniente por ambos caminos.

Las maderas se hallan en el monte número 312, en Santa Catalina; de demarcación de varios pueblos.

La licitación es a cada lote separadamente, y para tomar parte en cualquiera de ellos habrá de depositar previamente el cinco por ciento de la respectiva tasación.

Pravia, 9 de octubre de 1942.—El Alcalde.

—:—

A las doce horas del día 6 de noviembre próximo, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales la pública subasta de 1.209 pinos con 104,582 metros cúbicos a la tasación de 7.843,65 pesetas más 210,30 de indemnizaciones y el uno por ciento de la entrega.

Regirán las condiciones generales establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal y para tomar parte en la subasta se ha de depositar el cinco por ciento del tipo de tasación.

Las maderas se hallan en el monte Pico de la Forea, número 311-VI.

Pravia, 9 de octubre de 1942.—El Alcalde.

—:—

DE CUDILLERO

Acordado por la Comisión Gestora municipal, en sesión de dos del corriente, un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que se podrán formular ante la indicada Corporación durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cudillero, octubre 7 de 1942.—El Alcalde, Manuel Férrez Rivero.

Anuncios no Oficiales

Balneario LAS CAROLINAS, S. A. COMISION GESTORA LIQUIDADORA

—:—

Se hace saber a los poseedores o tenedores de acciones de esta Sociedad, que acordada su disolución y liquidación se ha señalado un plazo de tres meses para que puedan los accionistas presentar sus acciones al canje, percibiendo la participación en el haber social que corresponda.

Gijón, 1.º de octubre de 1942.

4-1